



Comisión Nacional  
De los Derechos  
Humanos

707

FISCALÍA  
GENERAL DEL ESTADO

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DEL DELITO  
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS Y LITIGIO INTERNACIONAL

2015 DIC 3 PM 1 09

*J. M. M. M.*

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

FEAVOD/UDH/CNDH/2174/2015

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de noviembre de 2015

**Maestro Rubén Francisco Pérez Sánchez**  
Director General de Asuntos Jurídicos  
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Distinguido señor Director:

Tengo el honor de dirigirme a su persona, en atención a su atento oficio identificado con el número CNDH/DGAJ/4082/2015, por medio del cual solicita información relacionada con el seguimiento de la denuncia de hechos desprendida de la Recomendación 12/2014.

En virtud de ello con fundamento en los artículos 1,17,20 apartado C, y 21, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 y 121 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 2 fracción II y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 1,2 y 3 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; así como los artículos 30 y 31 fracciones VII, VIII, IX y XVI del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado me permito informarle lo siguiente, derivado de peticiones de información a la Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito, Zona Centro:

Se cuenta con registro de la Carpeta de Investigación Número 19/2014/14565 aperturada por el posible delito de Ejercicio Ilegal del Servicio Público previsto por la codificación sustantiva de la materia, incoada en la Unidad Especializada contra el Servicio Público y el Adecuado Desarrollo de la Justicia, en contra de [REDACTED]

Actualmente la Carpeta de Investigación, según se informa por medio de ficha informativa del Agente del Ministerio Público adscrito a la la Unidad Especializada contra el Servicio Público y el Adecuado Desarrollo de la Justicia, desde el 22 de junio de 2015 se tuvo por cerrada la investigación y la acusación correspondiente será presentada ante el Tribunal correspondiente



Chihuahua



una vez que sea revisada en su totalidad las pruebas correspondientes a la reparación del daño de las múltiples víctimas.

Asimismo se tiene registro de la Carpeta de Investigación 19/2013/15822 aperturada por el posible delito de Homicidio, Lesiones, Daños y Ejercicio Ilegal del Servicio Público incoada en la Unidad Especializada de Delitos contra la Vida, en contra de [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED]

Por lo que respecta al C. [REDACTED] este fue sentenciado a 5 años de prisión y 26 millones pesos por concepto de reparación del daño, mediante Procedimiento Abreviado el 07 de julio de 2015 por los delitos de Homicidio, Daños y Lesiones atribuyéndolos a título de imprudencia, pena que fue confirmada por el Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del estado, en la audiencia de Apelación del 02 de octubre del presente.

Ahora bien, referente a [REDACTED] y [REDACTED], se encuentra pendiente la resolución de los Recursos de Revisión interpuestos por los presuntos, para la realización de la Audiencia intermedia correspondiente.

Por su parte, el C. [REDACTED] promovió un Juicio de Amparo en contra de su Vinculación a Proceso, del 16 de julio de 2015, encontrándose pendiente las notificaciones para el desarrollo de la Audiencia Constitucional.

Por último, en relación al C. [REDACTED] en Audiencia del 07 de agosto de 2015 el juez de Garantías que conoció del caso, dictó una resolución de No Vinculación a proceso a favor del imputado en cumplimiento del Amparo concedió al C. [REDACTED] por el delito de Ejercicio Ilegal del Servicio Público.



En virtud de lo anterior, el Ministerio Público en el mes de septiembre de 2015, presentó recurso de Apelación, encontrándose pendiente, por parte del Tribunal, fijar fecha para la realización de la Audiencia.

Permitiéndome anexar al presente las fichas informativas correspondientes a las Carpetas de Investigación 19/2013/15822 y 19/2014/14565.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente.

Fiscal Especializado en Atención a Víctimas  
y Ofendidos del Delito del Estado de Chihuahua



FISCALÍA GENERAL DEL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

Lic. Fausto Javier Tagle Lachica.

C.c.p. Lic. Jorge Enrique González Nicolás, Fiscal General del Estado de Chihuahua. Para su superior conocimiento  
FJTL/FASV

